



El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 133-CD-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 008-2018, celebrada el 23 de mayo del 2018 en el Salón Anexo de Café.

ACUERDO 133-CD-2018

En atención al oficio TN-PC-192-2018 de fecha 11 de mayo del 2018 suscrito por el señor Alexandro Tossati, coordinador del Departamento de Promoción Cultural por medio del cual solicita la aprobación de firma de convenio de patrocinio y alianza entre el Teatro Nacional y la Asociación de Pensionados de Hacienda, del Poder Legislativo y otros regímenes ASPHAL, cuyo objetivo es promover los espectáculos del Teatro Nacional entre los 4.000 asociados, incentivar la venta de boletos y como estrategia de creación de nuevos públicos, este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo,

CONSIDERANDO:

1.- Que la solicitud antes citada TN-PC-192-2018 de fecha 11 de mayo del 2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y V° B°, que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:

- De la Dirección General según solicitud TN-PC-191-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 suscrito por el señor Director General Fred Herrera Bermúdez.
- De la Asesoría Jurídica del TNCR según oficio TNCR-DG-AJ-OF-092 de fecha 18 de mayo de 2018, suscrito por la Licda. Karoll Paola Sancho Oconitrillo, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.

2.- Que los compromisos relacionados con la firma del presente convenio de patrocinio con la Asociación de Pensionados de Hacienda, del Poder Legislativo y otros regímenes (ASPHAL) se realizará bajo los siguientes términos:

COMPROMISOS.

El plan de canje por patrocinio para esta alianza tiene las siguientes características:

Compromisos del TNCR:

- a) Precios y descuentos paquetes para ASPHAL: Los descuentos se aplican sobre el precio asignado a público general:
 - ✓ Por compra de paquetes de entradas menos de 60 boletos del programa “Érase una vez” un 30% descuento.
 - ✓ Por compra de paquete de entradas igual o mayor a 60 boletos del programa “Érase una vez” un 40% descuento.



- ✓ No se realizan reservaciones y los boletos solo se entregan contra cancelación.
- b) Precios y descuentos para los asociados de ASPHAL, se aplican sobre el precio asignado a público general: Compra de boletos de los programas “Aperitivo Musical”, “Érase una vez”, “Ventana al Mundo” con un 30% de descuento en la boletería al identificarse como miembro de ASPHAL, con su respectivo carné de Asociado (a). Un máximo de 4 entradas por persona con este descuento.
- c) Precios y descuentos para los asociados de ASPHAL, se aplican sobre el precio asignado a público general: Compra de boletos del programa “Teatro al Mediodía” con un 20% de descuento en la boletería al identificarse como miembro de ASPHAL, con su respectivo carné de Asociado (a). Un máximo de 4 entradas por persona con este descuento.
- d) Beneficio extendido al Teatro Vargas Calvo: Así mismo, este convenio dará a los asociados de ASPHAL la oportunidad de obtener el descuento especial en el programa del Teatro Vargas Calvo durante la temporada 2018, tanto en sus espectáculos familiares los fines de semana, como los de programación regular de jueves a domingo. El precio preferencial será el mismo que recibe los estudiantes y ciudadanos de oro, entendiéndose el monto de ₡4.500. Un máximo de 4 entradas por persona con este descuento.
- e) EL TNCR se compromete a brindar al encargado de mercadeo de ASPHAL, información vía electrónica cada mes de los servicios, promociones, que se estén promoviendo en el momento, para que se incluyan al catálogo de convenios de ASPHAL.

Materiales digitales que faciliten la divulgación en los medios que tenga la organización (post, afiches, fotos, videos, etc).

- f) Para los programas nocturnos de la sala principal: un transporte para el público una hora antes y una hora después de cada función, desde y hacia el Teatro desde parques seleccionados al norte y sur del Teatro, de conformidad con el horario establecido por dichos establecimientos, así como la capacidad del vehículo del TNCR.
- g) Servicios de apoyo a ASPHAL en pre - compras de paquetes de boletos, con asesoría de las mejores localidades y de acuerdo a la disponibilidad. En esta compra a solicitud de ASPHAL se podrá imprimir en la entrada el nombre de la misma.
- h) Brindar información y organización de los servicios que el TNCR ofrece tales como: invitación a charlas, organizar visitas guiadas para grupos, alquileres y otros.



Compromisos de ASPHAL:

En virtud de lo anterior, ASPHAL se compromete con EL TEATRO a brindarle las siguientes facilidades y beneficios en forma gratuita: a) Se compromete a difundir entre sus asociados y funcionarios los términos básicos de este Convenio por los medios habituales de comunicación que utiliza. b) Espacio físico o virtual para brindar información y difusión del convenio; c) Así mismo transmitirá las promociones, servicios nuevos, entre otros, que se le hagan llegar por parte del TNCR; d) De igual manera los beneficios del convenio y la promoción de los diferentes espectáculos del Teatro se divulgarán en el sitio web, boletines y redes sociales de ASPHAL.

- 1) Se compromete con la comunicación del presente convenio a sus asociados (as) ya sea por medios propios (sitio en Internet, correo electrónico, boletines, pizarras informativas, reuniones de personal u otros).
- 2) Divulgar el presente convenio entre sus agremiados, brindando la información justa y necesaria que el TNCR pondrá a disposición, de acuerdo a su mecanismo de boletín bimensual enviado a sus Asociados (as).
- 3) Con la divulgación del programa Érase una Vez mediante la red social de Facebook, para cada una de las obras del programa antes mencionado y una única vez del programa general del Teatro Vargas Calvo.
- 4) Brindar un espacio en el sitio web del colegio, con los contactos y el logo de la empresa a fin de generar el contacto directo entre el colaborador y/o colegiado para hacer uso de los beneficios del presente convenio.

Por tanto, se ACUERDA:

Aprobar la solicitud de aprobación del Convenio de patrocinio con la Asociación de Pensionados de Hacienda, del Poder Legislativo y otros regímenes ASPHAL presentado por la el Departamento de Promoción Cultural según oficio TN-PC-192-2018 de fecha 11 de mayo del 2018, debiéndose cumplir con lo señalado por los departamentos que han dado sus respectivos V° B° y avales a la misma, en relación con todo lo necesario para la firma del citado Convenio en los términos y compromisos que han sido detallados anteriormente y que forman parte del contenido, motivo y fin del presente acuerdo.-



ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado

Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

